

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 29 de diciembre de 2018.

No. 104

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
DEL MUNICIPIO DE CASAS
GRANDES**

DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL
OFICIO: SM-273/2018
ASUNTO: CERTIFICACION

C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CASAS GRANDES, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO JUDICIAL GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL PRESENTE, HACE CONSTAR Y...

CERTIFICA

QUE EL LIBRO DE ASENTAMIENTOS DE ACTAS DE CABILDO NO.10, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NO.17 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2018, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, QUE EN EL PUNTO NUM.2 QUE A LA LETRA DICE:

- I. PUNTO NÚM. 2.-
- II. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

- POR LO QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL H. CABILDO AUTORIZA DICHO ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 DEL MUNICIPIO DE CASAS GRANDES.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018. DOY FE.

ATENTAMENTE
"SIGAMOS AVANZANDO"


C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CASAS GRANDES, CHIH.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ FUENTES MARES" "2018, AÑO DE LA FAMILIA Y LOS VALORES".

EL C. **JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CASAS GRANDES, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA.-----

QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, DENTRO DEL PUNTO SEGUNDO DE LA ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

EN EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, DONDE SE PRESENTA EL **ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019**, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XIII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019, PARA EL MUNICIPIO DE CASAS GRANDES, CHIHUAHUA POR UN MONTO DE **\$ 52,651,034.36 (CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON 36/100 M.N.)**, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRESUPUESTO DE EGRESOS

PARA EL EJERCICIO 2019

MUNICIPIO DE CASAS GRANDES

EXPOSICION DE MOTIVOS:

1. **EL ORIGEN:** Dentro las facultades que contemplan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es la de aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo a la Ley de Ingresos autorizada; se aplicará en lo conducente lo dispuesto por la Ley de Presupuesto Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

El Presupuesto de Egresos es un plan de acción de gran importancia porque refleja una parte fundamental de la política económica, muestra las prioridades y los objetivos de gobierno a través de los montos destinados a sus ingresos y sus gastos. El presupuesto de Egresos muestra la vinculación que existe entre el plan municipal de desarrollo y el plan estatal de desarrollo, basándose en los principios de austeridad en la priorización de los procesos organizacionales, que van desde la planeación, transparencia, rendición de cuentas hasta la fiscalización, dando como resultado la optimización de los recursos y atención de los requerimientos y demandas de la población.

El gasto neto total previsto en Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 es por un monto de **\$ 52,651,034.36 (CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON 36/100 M.N.)**.

2. **FUENTE DE LOS RECURSOS:** Mantener y fortalecer unas finanzas públicas es primordial para promover el desarrollo económico, turístico y social del Municipio y su región, siendo prioridad para este Gobierno Municipal el que la recaudación de contribuciones locales mejore su eficiencia recaudatoria y se mantenga en constante equilibrio, aunado a esto, el seguimiento adecuado y preciso de los créditos fiscales y su recuperación.
3. **ALINEAMIENTO:** El lograr un fortalecimiento al Federalismo nos ayuda a sostener un equilibrio en las finanzas públicas y, con ello la optimización y destino de los recursos hacia obras y acciones con un gran sentido y beneficio social, coincidiendo en que el bienestar de la población prevalece firmemente. La alineación entre proyectos y programas

comprendidos en los presupuestos de egresos de la Federación y el Estado permitirá consolidar proyectos de mayor impacto a través de la concentración de recursos, en rubros como seguridad pública, educación, salud, empleo, infraestructura, entre otros.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CASAS GRANDES
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

TITULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- **PRIMERO:** EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE CASAS GRANDES, CHIHUAHUA IMPORTA LA CANTIDAD DE **\$ 52,651,034.36 (CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON 36/100 M.N.)**
- **SEGUNDO:** PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y EL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CASAS GRANDES, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

Anexo 1. Clasificador por Unidad Administrativa

**MUNICIPIO DE CASAS GRANDES
PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2019
CLASIFICADOR POR UNIDAD ADMINISTRATIVA**

CODIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE PRESUPUESTADO
0101	H. CUERPO DE REGIDORES	\$ 2,005,187.20
0201	SINDICATURA MUNICIPAL	\$ 756,587.87
0301	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 9,043,876.23
0501	SECRETARIA	\$ 2,358,130.92
0601	TESORERIA MUNICIPAL	\$ 2,747,500.33
0606	DIR. CATASTRO Y DESARROLLO URBANO	\$ 1,328,475.18
0801	SEGURIDAD PUBLICA	\$ 6,243,866.65
0805	COMISARIAS DE POLICIA	\$ 157,811.40
1001	OBRAS PUBLICAS	\$ 12,811,174.59
1601	DESARROLLO SOCIAL	\$ 1,933,636.08
1703	DIFUSION CULTURAL	\$ 953,850.65
2201	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 794,353.61
2401	DESARROLLO RURAL	\$ 1,252,210.01
1902	DIR. DE EDUCACION Y DEPORTE	\$ 963,060.69
1201	SERVICIOS PUBLICOS Y ECOLOGIA	\$ 5,520,746.23
1302	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	\$ 1,607,917.72
1901	TRANSITO MUNICIPAL	\$ 1,462,987.06
1310	TURISMO	\$ 709,661.93
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018		\$ 52,651,034.36

Anexo 2.**PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO**

Numero de cuenta	Nombre de la cuenta	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	
1110	Dietas	
1111	Dietas	\$ 2,155,906.63
1130	Sueldos base al personal permanente	\$ -
1131	Sueldo al personal de base o de confianza	\$ 9,356,440.90
1132	Sueldo al personal sindicalizado	\$ -
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ -
1210	Honorarios asimilables a salarios	\$ -
1211	Honorarios Asimilados	\$ 164,472.00
1220	Sueldos base al personal eventual	\$ -
1221	Sueldo al Personal Eventual	\$ 451,891.00
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	\$ -
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	\$ -
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ -
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ -
1323	Prima vacacional personal base o de confianza	\$ 221,519.31
1325	Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	\$ 2,008,418.22
1327	Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal eventual	\$ -
1328	Prima vacacional personal eventual	\$ -
1330	Horas extraordinarias	\$ -
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias personal base o de confianza	\$ -
1340	Compensaciones	\$ -
1341	Compensaciones personal base o de confianza	\$ 6,942,397.33
1343	Compensaciones personal eventual	\$ -
1370	Honorarios especiales	\$ -
1372	Notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos y contribuciones	\$ -
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$ -
1410	Aportaciones de seguridad social	\$ -
1411	Aportaciones de seguridad social	\$ -
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	\$ -
1431	Aportaciones al sistema para el retiro personal base o de confianza	\$ -
1440	Aportaciones para seguros	\$ -
1441	Seguro de vida	\$ -
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ -
1520	Indemnizaciones	\$ -
1522	Indemnizaciones por despido	\$ -
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ -
1551	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ -
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ -
1591	Prestaciones sociales	\$ -
1592	Prestaciones económicas	\$ -
1593	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ -
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ -
1710	Estímulos	\$ -
1711	Estímulos por productividad	\$ 529,001.91
1716	Estímulos por puntualidad y asistencia	\$ -
1717	Otros	\$ -
1720	Recompensas	\$ -

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$ -
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ -
2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 203,520.00
2112	Equipo Menores de oficina	\$ 12,000.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ -
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 107,600.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ -
2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 14,500.00
2150	Material impreso e información digital	\$ -
2151	Material impreso e información digital	\$ 197,210.84
2160	Material de limpieza	\$ -
2161	Material de limpieza	\$ 84,350.00
2180	Material para el registro e identificación de bienes y personas	\$ -
2181	Materiales para registro e identificación de bienes	\$ -
2182	Materiales para registro e identificación de personas	\$ -
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ -
2210	Productos alimenticios para personas	\$ -
2211	Productos alimenticios para personas	\$ 479,100.04
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ -
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 29,800.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ -
2461	Material electrico y electronico	\$ -
2491	Otros materiales y articulos de construcción y reparación	\$ 1,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMA CÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ -
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ -
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 10,000.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ -
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 430,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ -
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ -
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 3,836,592.37
2613	Lubricantes y aditivos	\$ 183,850.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN	\$ -
2710	Vestuario y uniformes	\$ -
2711	Vestuario y uniformes	\$ 401,800.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$ -
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 50,000.00
2730	Artículos deportivos	\$ -
2731	Artículos deportivos	\$ -
2800	Articulos de municiones y armamento	\$ -
2811	Muniones y armamento	\$ -
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ -
2910	Herramientas menores	\$ -
2911	Herramientas menores	\$ 112,000.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ -
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 500.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	\$ -
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	\$ -
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología	\$ -
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología	\$ 3,500.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ -
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 335,250.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ -
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 30,000.00
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ -
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 10,000.00

3000	SERVICIOS GENERALES	\$ -
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ -
3110	Energía eléctrica	\$ -
3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 1,277,000.00
3112	Alumbrado público	\$ -
3120	Gas	\$ -
3121	Servicio de gas	\$ 15,300.00
3130	Agua	\$ -
3131	Servicio de agua	\$ 5,400.00
3140	Telefonía tradicional	\$ -
3141	Servicio de telefonía tradicional	\$ 79,000.00
3150	Telefonía celular	\$ -
3151	Servicio telefonía celular	\$ -
3180	Servicios postales y telegráficos	\$ -
3181	Servicios postales y telegráficos	\$ 15,999.96
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ -
3220	Arrendamiento de edificios	\$ -
3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 30,000.00
3230	Arrendamiento de mobiliario	\$ -
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administracion	\$ 5,000.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ -
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ -
3280	Arrendamiento financiero	\$ -
3281	Arrendamiento financiero	\$ -
3290	Otros arrendamientos	\$ -
3291	Otros arrendamientos	\$ 12,500.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERV	\$ -
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ -
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 96,000.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacion	\$ -
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades r	\$ 202,000.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tec	\$ -
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y	\$ -
3340	Servicios de capacitación	\$ -
3341	Servicios de capacitación	\$ 44,227.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e i	\$ -
3361	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopi	\$ -
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ -
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 430,813.03
3380	Servicios de vigilancia	\$ -
3381	Servicios de vigilancia	\$ 2,880.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ -
3410	Servicios financieros y bancarios	\$ -
3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 130,000.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$ -
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 158,374.44
3470	Fletes y maniobras	\$ -
3471	Fletes y maniobras	\$ 126,000.00
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$ -
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$ -
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y COM	\$ -
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ -
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 116,482.81
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de	\$ -
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equi	\$ 17,900.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y t	\$ -
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informá	\$ 16,300.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ -
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 481,000.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equi	\$ -
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otr	\$ 143,475.74
3574	Inst, rep y mant de maq, otros equi y herr radios	\$ 20,400.00
3575	Inst, rep y mant de aire acondicionado y refrig	\$ 33,200.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$ -
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 2,000.00

3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ -
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre pr	\$ -
3611	Difusión por radio	\$ 263,074.08
3613	Difusión por otros medios	\$ -
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	\$ -
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	\$ 69,700.00
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a trav	\$ -
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente	\$ 71,600.00
3690	Otros servicios de información	\$ -
3691	Otros Servicios de Información	\$ -
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ -
3750	Viáticos en el país	\$ -
3751	Viáticos en el país	\$ 945,320.00
3760	Viáticos en el extranjero	\$ -
3761	Viáticos en el extranjero	\$ 5,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ -
3810	Gastos de ceremonial	\$ -
3811	Gastos de informe de gobierno	\$ 280,000.00
3812	Gastos por atención a visitantes	\$ 48,000.00
3813	Otros gastos de organización y ejecución de recepciones	\$ -
3820	Gastos de orden social y cultural	\$ -
3821	Ceremonias de orden oficial	\$ 250,000.00
3822	Ceremonias patronales	\$ -
3823	Ceremonias regionales	\$ -
3824	Otros gastos de orden social y cultural	\$ 1,822,050.60
3830	Congresos y convenciones	\$ -
3831	Congresos y convenciones	\$ -
3840	Exposiciones	\$ -
3841	Exposiciones	\$ -
3850	Gastos de representación	\$ -
3851	Gastos de representación	\$ 180,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ -
3910	Servicios funerarios y de cementerios	\$ -
3911	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 20,000.00
3920	Impuestos y derechos	\$ -
3924	Tenencias y canje de placas de vehiculos oficiales	\$ 11,900.00
3926	Otros impuestos y derechos	\$ -
3930	Impuestos y derechos de importación	\$ -
3931	Impuestos y derechos de importación	\$ -
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación la	\$ -
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una rela	\$ -
3990	Otros servicios generales	\$ -
3991	Otros servicios generales	\$ 13,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ -
4154	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ -
4158	Transferencias al DIF	\$ 1,488,000.00
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales emp	\$ -
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales pu	\$ -
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ -
4210	Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales n	\$ -
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresari	\$ -
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públic	\$ -
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	\$ -
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipi	\$ -
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipi	\$ -
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ -
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	\$ -
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	\$ -
4390	Otros Subsidios	\$ -
4391	Otros subsidios	\$ 800.00

4400	AYUDAS SOCIALES	\$ -
4410	Ayudas sociales a personas	\$ -
4411	Gastos relacionados con actividades culturales y deportivas	\$ 237,040.00
4412	Gastos funerarios	\$ 45,000.00
4413	Apoyos para servicios médicos y salud	\$ 36,000.00
4414	Otras ayudas sociales	\$ 1,637,872.58
4415	Combustibles	\$ 75,000.00
4416	Apoyo Económico	\$ 30,000.00
4417	Despensas	\$ 60,000.00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ -
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 124,000.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ -
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 35,000.00
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	\$ -
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	\$ -
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ -
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 58,900.00
4460	Ayudas sociales a cooperativas	\$ -
4461	Ayudas sociales a cooperativas	\$ -
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	\$ -
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	\$ -
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$ -
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$ 269,512.52
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ -
4510	Pensiones	\$ -
4511	Pensiones base y confianza	\$ 1,203,489.38
4512	Pensiones gratificación anual	\$ 38,452.54
4520	Jubilaciones	\$ -
4521	Jubilaciones base y de confianza (Sueldo base)	\$ -
4523	Jubilaciones base y de confianza (Aguinaldo o gratificación fi	\$ -
4590	Otras pensiones y jubilaciones	\$ -
4591	Otras pensiones y jubilaciones	\$ -
4800	DONATIVOS	\$ -
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$ -
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ -
5110	Muebles de oficina y estantería	\$ -
5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 78,666.33
5150	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$ -
5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 143,286.28
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ -
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 15,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ -
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ -
5211	Equipo de audio y video	\$ 29,600.00

5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -
5410	Vehículos y equipo terrestre	\$ -
5411	Vehículos y equipo terrestre	\$ 748,029.44
5511	Equipo de defensa y de seguridad	\$ 76,812.99
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ -
5630	Maquinaria y equipo de construcción	\$ -
5631	Maquinaria y equipo de construcción	\$ -
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ -
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 52,700.00
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$ -
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$ -
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ -
5671	Herramientas y máquinas -herramienta	\$ -
5690	Otros equipos	\$ -
5691	Otros equipos	\$ 145,000.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -
5910	Software	\$ -
5911	Software	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
8100	PARTICIPACIONES	\$ -
8130	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	\$ -
8131	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	\$ 4,613,432.60
8300	APORTACIONES	\$ -
8320	Aportaciones de la Federación a municipios	\$ -
8321	Aportaciones de la Federación a municipios	\$ 5,605,921.48
8500	CONVENIOS	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ -
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ -
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ -
9910	ADEFAS	\$ -
9911	ADEFAS	\$ -
TOTAL DEL PRESUPUESTO 2019		\$ 52,651,034.36

Anexo 3.**Clasificador FUNCIONAL**

CLASIFICADOR FUNCIONAL	\$ 52,651,034.36
1 GOBIERNO	\$ 26,383,865.38
2 DESARROLLO SOCIAL	\$ 23,510,943.43
3. DESARROLLO ECONOMICO	\$ 2,756,225.55
4. OTRAS NO CONTEMPLADAS	\$ -

Anexo 4.**Clasificador ECONOMICO**

CLASIFICADOR ECONOMICO	\$ 52,651,034.36
1. GAST CORRIENTE	\$ 50,119,997.40
2. GASTOS DE CAPITAL	\$ 1,289,095.04
3. AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$ -
4. PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 1,241,941.92

Anexo 5.**Clasificador por Fuente de Financiamiento**

CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	\$	52,651,034.36
1101 RECURSOS PROPIOS	\$	7,922,097.00
5101 PARTICIPACIONES FEDERALES	\$	26,802,729.57
5201 FORTAMUN	\$	7,706,853.71
5202 FISM	\$	5,605,921.48
6101 FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO MUNICIPAL	\$	4,613,432.60

- **TERCERO:** SE CONSIDERA UNA AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:
 1. SERVICIOS PERSONALES
 2. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
 3. OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 4. SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS

- **CUARTO:** CUANDO LA SUMA DE LOS INGRESOS ORDINARIOS EXCEDENTES SEA INFERIOR O IGUAL AL 5% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL AUTORIZARÁ SU APLICACIÓN, LAS EROGACIONES SUPERIORES A DICHO PORCENTAJE REQUERIRÁN ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO.

- **QUINTO:** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE DICTE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN A LAS CITADAS AMPLIACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

- **SEXTO:** PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS, LA TESORERÍA MUNICIPAL EXAMINARÁ Y REGISTRARÁ TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CRÉDITO, POR LO TANTO, TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEBERÁ REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

- **SEPTIMO:** ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, TRANSFERIR SALDOS COMPENSADOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA DEPENDENCIA, PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES, HACIA AQUELLAS QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN.

- **OCTAVO:** LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARAN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASEN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO; TAMPOCO RECONOCERÁN ADEUDOS NI HARÁN PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCIÓN A ESTA DISPOSICIÓN.

- **NOVENO:** LA TESORERÍA MUNICIPAL, DEBERÁ VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA PARA LO CUAL TENDRÁ FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL MISMO, ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO, EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL, ESTA DEPENDENCIA TOMARA LAS MEDIDAS TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR **EFICIENCIA, EFICACIA, HONRADEZ, ECONOMÍA Y TRANSPARENCIA** EN LA EROGACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

- **DECIMO:** SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, QUE LOS PAGOS QUE SE EFECTÚEN CON CARGO AL PRESUPUESTO APROBADO SE REALICEN CON SUJECCIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES, QUE GARANTICEN EL INTERÉS DEL ERARIO MUNICIPAL.
- II. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS O SUS RESPECTIVAS COPIAS CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES CONCERTADAS CON LA FEDERACIÓN Y/O EL ESTADO, ENTENDIÉNDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER EL PAGO Y POR COMPROBANTES LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINE LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y POR COMPROBANTES LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES, CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES CONCERTADAS CON LA FEDERACIÓN Y/O EL ESTADO, EL REQUISITO QUE EXIGE LA PRESENTE FRACCIÓN, SE CUMPLIRÁ ANEXANDO LAS COPIAS RESPECTIVAS.
- III. SE TENDRÁ POR COMPROBADO UN PAGO MEDIANTE EL RECIBO NO FISCAL CUANDO LAS ENTREGAS DE DINERO SE EFECTÚEN A PERSONAS QUE NO TENGAN COMO FUENTE PREPONDERANTE DE INGRESOS LA ACTIVIDAD O SERVICIOS PRESTADOS AL MUNICIPIO.
- IV. CUANDO SE OTORGUEN ANTICIPOS POR LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS O LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, SE REQUERIRÁ LA FORMALIZACIÓN DE ESTOS MEDIANTE UN CONTRATO ESCRITO DONDE SE ESTABLEZCAN LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES, ASÍ COMO LAS PENAS A QUE SE HARÁN ACREEDORES LOS CONTRATANTES POR INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMO PRIMERO: SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EJERCITE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN SU ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XXI CELEBRE A NOMBRE DEL MUNICIPIO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, O EN EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO O DEL CONGRESO LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

DÉCIMO SEGUNDO: SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DENTRO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE HAYA SIDO AUTORIZADO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. EXPEDIR LAS ÓRDENES PARA LAS EROGACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO Y SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ASÍ COMO PROGRAMAR, COORDINAR, ADQUIRIR Y PROVEER OPORTUNAMENTE LOS ELEMENTOS MATERIALES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES,
- II. CONTROLAR Y DAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHÍCULOS, MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO PARA USO DEL MUNICIPIO, TAMBIÉN DEBERÁ ADMINISTRAR, CONTROLAR Y VIGILAR LOS ALMACENES DEL MUNICIPIO
- III. INTERVENIR EN LA COMPRA Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE ESTÉN DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y EN APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, DEBERÁ TENER AL CORRIENTE LOS INVENTARIOS DE LOS MISMOS.

DÉCIMO TERCERO: ES RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EMPLEADOS MUNICIPALES RESPETAR EL TABULADOR DE VIÁTICOS PARA EL EJERCICIO 2019, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

VIATICOS		
GASOLINA	POR PERSONA	\$ 600.00
ALIMENTOS	POR PERSONA	\$ 500.00
HOTEL	POR PERSONA	\$ 1,100.00
CASSETAS	A CD. CHIHUAHUA	\$ 530.00

EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, SE OTORGARA DE ACUERDO A LA TARIFA ESTABLECIDA POR LA COMPAÑÍA QUE PRESTE EL SERVICIO.

DÉCIMO CUARTO: FORMAN PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS LOS SIGUIENTE DOCUMENTOS:

1. CLASIFICADOR POR UNIDAD ADMINISTRATIVA
2. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO ANALÍTICO
3. CLASIFICADOR FUNCIONAL
4. CLASIFICADOR ECONÓMICO
5. CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
6. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

DÉCIMO QUINTO: LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN CASOS DE PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, PODRÁ AUTORIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O COMPROBATORIOS DE EGRESOS CON CARGO AL PRESUPUESTO, A EFECTO DE QUE SE CONTABILICEN LAS OPERACIONES QUE AMPAREN.

LAS SOLICITUDES QUE CON TAL MOTIVO FORMULEN DEBERÁN CONSIGNAR, ENTRE OTROS DATOS: CAUSA DE LA FALTA DE JUSTIFICACIÓN O COMPROBACIÓN, IMPORTES, FECHAS DE LAS OPERACIONES QUE AMPAREN Y DE CONFORMIDAD DEL FUNCIONARIO FACULTADO PARA ELLO.

4. Tabulador de Sueldos y Salarios 2019

a) Nombre del ente: MUNICIPIO DE CASAS GRANDES				
b) Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2019				
c) TABULADOR DE REMUNERACIONES				
d) No. de Plazas	e) Descripción	f) Sueldo Tabular Mensual	g) Compensación Tabular Mensual	h) Otras Remuneraciones Tabulares Mensuales
8	REGIDOR	\$ -	\$ -	\$ 18,322.30
1	SINDICO MUNICIPAL	\$ -	\$ -	\$ 42,064.88
6	COMISARIOS	\$ -	\$ -	\$ 2,192.00
1	PRESIDENTA MUNICIPAL	\$ 36,094.50	\$ 42,034.41	\$ 15,000.00
1	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 11,032.20	\$ 16,651.20	\$ -
1	TESORERA MUNICIPAL	\$ 11,032.20	\$ 16,651.20	\$ -
1	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	\$ 8,621.10	\$ 13,158.81	\$ -
1	DIRECTOR DE DSMP Y TRANSITO MUNICIPAL	\$ 8,621.10	\$ 13,158.81	\$ -
1	DIRECTOR DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO	\$ 8,621.10	\$ 9,183.33	\$ -
1	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 8,621.10	\$ 12,058.81	\$ -
1	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 9,300.00	\$ 9,313.76	\$ -
1	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	\$ 8,621.10	\$ 7,658.81	\$ -
1	DIRECTOR DE TURISMO	\$ 8,621.10	\$ 7,658.81	\$ -
1	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENC	\$ 8,049.60	\$ 7,027.00	\$ -
1	DIRECTOR DE DIFUSION CULTURAL	\$ 8,621.10	\$ 5,378.90	\$ -
1	DIRECTOR DE EDUCACION Y DEPORTE	\$ 8,049.60	\$ 4,228.29	\$ -
1	DELEGADO DE TRANSITO	\$ 5,241.60	\$ 7,355.21	\$ -
1	COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	\$ 8,049.60	\$ 4,228.29	\$ -
1	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	\$ 4,849.42	\$ 5,867.86	\$ -
1	CHOFER	\$ 5,370.00	\$ 9,136.56	\$ -
1	COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 7,207.20	\$ 8,406.77	\$ -
3	JEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 5,281.22	\$ 4,772.88	\$ -
15	AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA TIPO "A"	\$ 5,281.20	\$ 4,236.05	\$ -
11	AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA TIPO "B"	\$ 5,281.20	\$ 3,442.94	\$ -
1	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 4,849.42	\$ 3,509.94	\$ -
1	SECRETARIA SEGURIDD PUBLICA	\$ 4,849.50	\$ 2,047.79	\$ -
4	AGENTE DE TRANSITO "A"	\$ 5,241.60	\$ 4,110.41	\$ -
2	AGENTE DE TRANSITO "B"	\$ 5,241.60	\$ 3,331.07	\$ -
6	BOMBERO	\$ 4,849.42	\$ 3,128.86	\$ -
1	ENCARGADA DEL REGISTRO CIVIL	\$ 4,849.50	\$ 6,429.90	\$ -
2	ENCARGADA DEL REGISTRO CIVIL "A"	\$ 4,849.50	\$ 2,047.79	\$ -
1	AUX. DE CORREO	\$ 4,849.50	\$ 2,047.79	\$ -
1	CONTADOR	\$ 6,552.00	\$ 7,512.80	\$ -
1	CAJERA GENERAL	\$ 4,849.50	\$ 3,935.43	\$ -
1	AUX. CONTABLE	\$ 4,849.50	\$ 4,987.87	\$ -
1	SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 4,849.50	\$ 4,987.87	\$ -
1	AUX. DE EGRESOS	\$ 4,849.50	\$ 2,047.79	\$ -
15	SECRETARIA	\$ 4,849.50	\$ 2,047.79	\$ -
1	TOPOGRAGO	\$ 8,049.60	\$ 3,727.00	\$ -
1	AUXILIAR DE MECANICO	\$ 5,210.40	\$ 4,100.44	\$ -
1	DIFUSION Y PROMOCION DE OBRA	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -
1	JEFE DE TALLER DE MECANICOS	\$ 5,210.40	\$ 4,100.44	\$ -
3	OFICIAL ALBAÑIL	\$ 4,849.50	\$ 2,710.14	\$ -
2	OPERADOR "A"	\$ 4,849.42	\$ 2,940.69	\$ -
1	OPERADOR "B"	\$ 5,210.40	\$ 4,291.84	\$ -
1	OPERADOR "C"	\$ 5,139.00	\$ 4,233.00	\$ -
6	PEON	\$ 4,849.50	\$ 2,047.79	\$ -
1	RESIDENTE DE OBRA	\$ 4,849.50	\$ 2,047.79	\$ -
1	RESPONSABLE DE PROGRAMAS/EXPEDIENTES	\$ 4,849.42	\$ 3,158.32	\$ -
1	SUPERVISOR DE OBRA	\$ 6,552.00	\$ 6,927.84	\$ -
2	AFANADORA (Oficinas T/A)	\$ 2,461.20	\$ 1,387.30	\$ -
2	AFANADORA (Oficinas T/B)	\$ 1,489.80	\$ 1,510.20	\$ -
2	AGUADOR	\$ 4,849.42	\$ 2,047.78	\$ -
11	ASEO URBANO	\$ 4,849.50	\$ 2,047.79	\$ -
1	AFANADOR (OFICINA T/C)	\$ -	\$ 2,400.00	\$ -
2	AUX DE BASURA	\$ 4,849.42	\$ 2,047.78	\$ -
1	CHOFER DE CAMION DE BASURA	\$ 4,849.42	\$ 2,047.78	\$ -
1	CHOFER DE CAMION ESCOLAR	\$ 4,849.42	\$ 2,047.78	\$ -
1	CONSERJE	\$ 4,849.42	\$ 2,047.78	\$ -
1	ELECTRICISTA	\$ 4,849.42	\$ 3,798.10	\$ -
1	ENCARGADO DE PARQUES	\$ 4,849.50	\$ 2,047.83	\$ -
3	ENCARGADO DE RELLENO SANITARIO TIPO "1"	\$ 4,849.50	\$ 2,047.72	\$ -
2	PLACEROS	\$ 4,849.42	\$ 2,047.78	\$ -
1	VELADOR DE BIBLIOTECA DE JMO	\$ 4,849.42	\$ 2,047.78	\$ -
1	ENCARGADA DE GANADERIA	\$ 4,849.42	\$ 4,247.40	\$ -
1	ENCARGADO DEL GIMNASIO	\$ 4,849.50	\$ 2,407.00	\$ -
1	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$ 4,849.50	\$ 2,047.79	\$ -
1	DIRECTORA DEL CDM	\$ 4,849.50	\$ 5,050.50	\$ -
1	AUX. DE DESARROLLO RURAL	\$ 4,849.50	\$ 2,047.78	\$ -
1	AUX. DE SECRETARIA "A"	\$ 3,897.90	\$ 102.00	\$ -
1	AUX. DE SECRETARIA "B"	\$ -	\$ 2,898.00	\$ -
1	AUX. DE RELLENO SANITARIO	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -

TRANSITORIO

PRIMERO: EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2019.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A LOS VEINTIÚN DÍAS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CASAS GRANDES**

C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

SIN TEXTO